



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE							
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIONES							
OFICINA PRODUCTORA: ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA			CODIGO DEPENDENCIA: 121		PERIODO : I 21-06-1957 AL 25-12-1968		
CODIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL			
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M
PROCEDIMIENTO							

06		■	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA	10			X		Este asunto documental posee valores informativos, ya que evidencia la interacción de la institución con el ciudadano y las entidades privadas o estatales. El tiempo de retención se determino en referencia con lo descrito en el Decreto N° 410 de 1971 Código de Comercio de Colombia, Artículo 60 donde indica que se deben preservar por un periodo mínimo de diez (10) años. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 10% del total de la producción documental anual, la parte cualitativa de la muestra corresponderá a los ejemplares que contienen información sobre los procesos de microfilmación. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
----	--	---	------------------------------------	----	--	--	---	--	--

VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARÍA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------